



Consumo abre expediente sancionador a varias aerolíneas lowcost por los sobrecostes por equipaje de mano

El Ministerio de Consumo ha incoado **expedientes sancionadores a varias aerolíneas lowcost por el cobro de sobrecostes por el equipaje de mano transportado en cabina**. El ministerio, a través de la Dirección General de Consumo, ha ampliado el caso a los sobrecostes aplicados a otros servicios que tradicionalmente se incluían en el precio del billete, como la **reserva del asiento contiguo a otro pasajero en el caso de menores o personas dependientes**.

Según informa en una nota el Ministerio que dirige **Alberto Garzón**, a través de esta práctica de desgajar servicios tradicionalmente incluidos en el precio del billete y cobrar al pasajero un suplemento por ellos, estas compañías ofrecen en su publicidad **precios muy competitivos**. Esto les permite tener un **posicionamiento SEO privilegiado en los motores de búsqueda** y en los comparadores respecto a competidores que sí incluyen estos servicios en el precio del billete que se anuncia en el comparador.

No obstante, **este precio inicialmente ofertado en la publicidad no se corresponde en la mayoría de los casos**, como consecuencia de estas prácticas, con el precio que finalmente acaba pagando el consumidor.

Además, las aerolíneas incoadas **no estarían permitiendo el pago en metálico en el aeropuerto por los servicios adicionales**, en contra de lo dispuesto por la normativa.

...